



PPN 07/20 SOBRE EL REQUISITO PARA LICITADORES EN GRANDES CONTRATOS PÚBLICOS PARA ASEGURAR QUE CUMPLEN CON EL CODIGO DE PRONTO PAGO

El “Cabinet Office” británico publicó en octubre de 2020 una nueva Procurement Policy Note (PPN) titulada [“Taking account of a bidder’s approach to payment in the procurement of major contracts”](#) para asegurar que los grandes contratistas cumplen con el Código de Pronto Pago en sus contratos con el gobierno y con otros. Esta nota reemplaza la PPN 04/19 a partir del 1 de abril de 2021.

Esta PPN es relevante para las licitaciones publicadas a partir del 1 de abril de 2021 y que estén sujetas a la legislación “Public Contracts Regulations 2015”, con un valor mayor a cinco millones de libras al año excluyendo IVA, y exceptuando los casos en los que el requisito no esté relacionado o no sea proporcional al contrato. Asimismo, este requisito aplica a las licitaciones de las llamadas “In-Scope Organisations” que incluye a todos los departamentos del gobierno central, sus agencias ejecutivas y los organismos públicos no departamentales.

Los contratistas han de demostrar que cuentan con sistemas de pago efectivos para asegurar la solvencia de sus cadenas de suministro. Los licitadores que no demuestren que poseen un sistema de pagos efectivo podrán ser excluidos del proceso. Éstos solo podrán ser excluidos si no cumplen con los criterios de selección considerados en las autodeclaraciones, la evaluación de sus sistemas de pago y el cumplimiento de sus pagos recientes, o si el ganador de la licitación no puede verificar sus autodeclaraciones con las pruebas que se requieran.

Además, la PPN va acompañada de [una guía](#) que explica cómo implementar lo expuesto en la nota, a través de una metodología para evaluar el sistema de pago de quien licita, demostrando que posee una cadena de suministro segura y cuándo sería apropiado excluir a aquellos licitadores que cumplan con el requisito. La guía incluye también una serie de ejemplos sobre circunstancias excepcionales donde no sería de aplicación la PPN.

La metodología incluye un cuestionario de autodeclaración que se evaluará como aprobado o denegado dependiendo de las respuestas del licitador. Se realizará una evaluación para asegurar que posee un sistema de suministro seguro y efectivo, en la que se tiene en cuenta si el licitador ha cumplido con los términos de pago de sus suministradores y si ha pagado el 95% de sus facturas en menos de 60 días durante el último año. En caso de no haber cumplido estos términos, si el licitador proporciona una explicación satisfactoria podrá conseguir la aprobación de igual modo. Otras excepciones aplican y son descritas en la nota. Finalmente, se verificarán los datos proporcionados a través de la solicitud de documentos relevantes.